

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 53 # 103 B 42 Oficinas 602

Tel: (571) 2108005 – 4263176

E-mail: mail@rubiolawyers.com

Código Postal 111111

Bogotá, D.C. -Colombia

Doctora

Sandra Calderón

Directora Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF. Expediente No.:	NC2021/0017384
Patente de Invención:	“UNIDAD DE TAMBOR, UNIDAD DE TRANSMISIÓN DE ACCIONAMIENTO, CARTUCHO Y APARATO DE FORMACIÓN DE IMAGEN ELECTROGRÁFICA”
PCT:	PCT/JP2020/023319
Solicitante:	CANON KABUSHIKI KAISHA

**RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO NO. 3390 DE 23 DE FEBRERO DE 2024,
NOTIFICADO EL 26 DE FEBRERO DE 2024.**

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de Apoderado de la Sociedad **CANON KABUSHIKI KAISHA**, debidamente reconocido por su Despacho; encontrándome dentro del término legal para dar respuesta al Oficio No. 3390 de 23 de febrero de 2024, y cuya prórroga de término fue solicitada ante esa entidad el 21 de mayo de 2024, me permito:

Manifestar:

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud en referencia y con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se han emitido algunas objeciones que a continuación, me permito contestar:

1. De la solicitud de patente

1.1. Reivindicaciones (Art. 30 D 486)

Con el ánimo de superar las objeciones contenidas en el informe de examen de patentabilidad, de brindar mayor claridad a la materia reivindicada y teniendo en cuenta las observaciones del examinador, me permito presentar un capítulo reivindicatorio modificado, que reemplaza al capítulo reivindicatorio presentado el 17 de diciembre de 2021. El capítulo reivindicatorio

modificado adjunto contiene las reivindicaciones 1 a 31, cada reivindicación conservando la estructura, su preámbulo e indicando el objeto de la invención, así como las características técnicas que se desean proteger y que distinguen la invención, cumpliendo con lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han realizado modificaciones a las reivindicaciones, cuyo soporte se encuentra en el capítulo descriptivo presentado con la solicitud inicial y que a continuación me permito detallar:

- El pasador 78, la primera porción de acoplamiento 72 y la segunda porción de acoplamiento 73 de la unidad de tambor se denominan colectivamente como un miembro de acoplamiento. **Este miembro de acoplamiento (72, 73, 78) esta** conecta con un miembro de transmisión de accionamiento (que se describirá más adelante) del montaje principal del aparato A **para transmitir una fuerza de accionamiento (fuerza giratoria)** desde el montaje principal del aparato A **hacia el tambor 62.**

El miembro de brida (71, 77) está fijado a un extremo del tambor 62, y conecta el tambor 62 y el miembro de acoplamiento (72, 73, 78), para la transmisión de accionamiento. El miembro de brida es un miembro de extremo montado en el extremo del tambor 62. El miembro de acoplamiento (72, 73 y 78) es soportado por el miembro de brida de manera que el miembro de acoplamiento (72, 73 y 78) se coloca en la proximidad de la porción de extremo del tambor fotosensible 62.

Aunque los detalles se describirán más adelante, el miembro de acoplamiento (72, 73 y 78) está soportado de manera inclinable por el miembro de brida (71, 77). **El miembro de brida (71, 77) es también un miembro de soporte que soporta los miembros de acoplamiento.**

El miembro de transmisión de accionamiento 1 está inclinado dentro del montaje principal del aparato A (véase la Figura 4). El miembro de acoplamiento 79 también es inclinable con respecto al tambor fotosensible 62 de modo que pueda acoplarse con dicho miembro de transmisión de accionamiento 1 (Figura 4). En particular, en esta realización, el cartucho B está provisto de un miembro de empuje (miembro elástico, resorte) 76 para inclinar el miembro de acoplamiento 79 en una dirección predeterminada de modo tal que pueda acoplarse con el miembro de transmisión de accionamiento 1 (véase la Figura 9). Con el miembro de acoplamiento 79 inclinado, el miembro de acoplamiento 79 gira al recibir una fuerza impulsora del miembro de transmisión de accionamiento 1 (véase la Figura 1). **Cuando el miembro de acoplamiento 79 gira con respecto al miembro de brida (71, 79),**

la función de la porción de centrado (porción de transmisión de accionamiento 73b, porción de transmisión accionada 77a, véase la Figura 8) proporcionada entre el miembro de acoplamiento 79 y el miembro de brida (71, 79) aplica una fuerza al miembro de acoplamiento 79 para reducir su ángulo de inclinación. Gracias a esto, el ángulo de inclinación entre el miembro de acoplamiento 79 y el miembro de transmisión de accionamiento 1 conectado al miembro de acoplamiento 79 se vuelve más pequeño. Como resultado, la fuerza de accionamiento puede transmitirse de manera estable desde el miembro de transmisión de accionamiento 1 al tambor fotosensible 62 por medio de los miembros de acoplamiento (72, 73) y los miembros de brida (71, 77). En esta realización, el miembro de transmisión de accionamiento 1, los miembros de acoplamiento (72, 73) y el tambor fotosensible 62 están dispuestos sustancialmente coaxialmente en el momento de la transmisión de accionamiento, pero no necesariamente tienen que ser coaxiales. Es decir, si el ángulo de inclinación del miembro de transmisión de accionamiento 1 y los miembros de acoplamiento (72, 73) se vuelve pequeño, se proporciona el efecto de mejorar la precisión de la transmisión de accionamiento.

Estos párrafos describen que el ángulo de inclinación del miembro de acoplamiento (79) se reduce mediante la rotación del miembro de acoplamiento (79) con respecto al miembro de soporte (miembro de brida 71, 77). Por cierto, el miembro de brida (71, 77) está fijado al tambor fotosensible (tambor 62) en la realización antes citada. Por lo tanto, cuando el miembro de acoplamiento (79) gira con respecto al miembro de soporte (miembro de brida 71, 77), el miembro de acoplamiento (79) gira también con respecto al tambor fotosensible (tambor 62).

- Con referencia a la objeción a la reivindicación 18, se ha enmendado el error tipográfico al que, hacía referencia, es decir se corrige la dependencia a la reivindicación correcta la reivindicación 16.

- Conforme lo solicita el Examinador se han incluido en () los números de referencia de cada uno de los miembros que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, para facilitar la comprensión de la materia reivindicada.

- Las reivindicaciones tal y como han sido modificadas cumplen a cabalidad con lo estipulado en los artículos 30 y 34 de la Decisión 486, ya que son claras concisas y se encuentran enteramente sustentadas en la descripción; éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original PCT y a las presentadas con la solicitud fase nacional.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Página 4 de 23

Solicitud No. NC2021/0017384

Respuesta Oficio Art 45

10 de julio de 2024

2. Determinación del Estado de la Técnica

De acuerdo con el examen allegado, se considera que la novedad de la presente invención se encuentra afectada con el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	JP2017107066A	"Drive Transmission Device And Image Forming Apparatus"	15 de junio de 2017

Al respecto, nos permitimos indicar que conforme han sido modificadas las reivindicaciones en el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta, no se encuentran afectadas por el documento indicado por el examinador, ya que las mismas son patentables y cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio y por consiguiente solicitamos respetuosamente que se tengan por cumplidos los requisitos de patentabilidad.

Nos permitimos presentar los siguientes argumentos que demostraran porque la materia de la presente solicitud es novedosa e inventiva frente al documento divulgado.

La presente solicitud

Un ejemplo de la presente solicitud como se menciona en la reivindicación 1 y reivindicación 16 como se muestran en las anotaciones realizadas a las figuras como se especifican a continuación. Téngase en cuenta que la constitución que se muestra es un ejemplo, pero no es limitante a la constitución de la presente solicitud.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

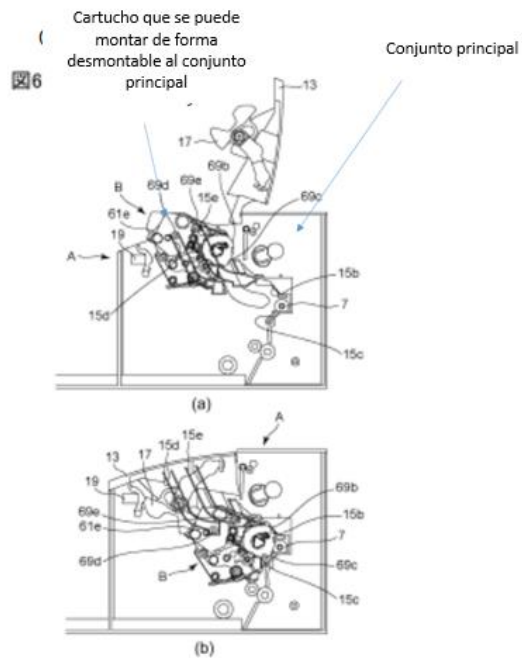
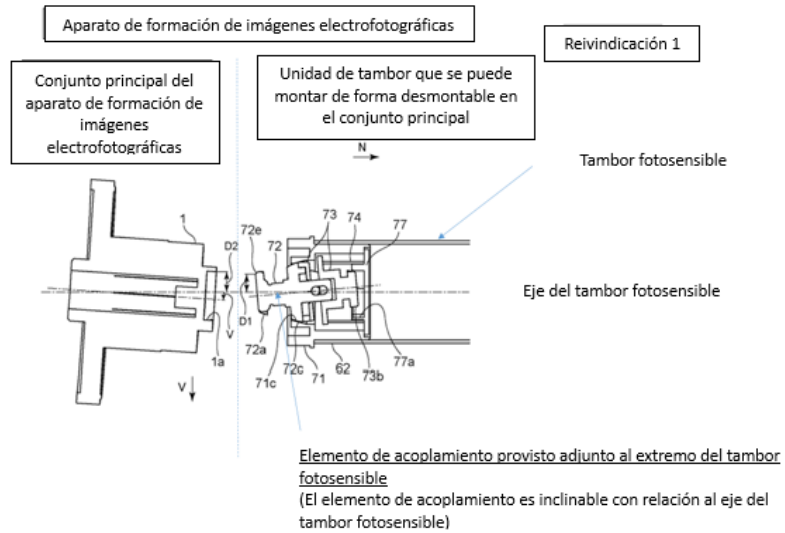
ABOGADOS

Página 5 de 23

Solicitud No. NC2021/0017384

Respuesta Oficio Art 45

10 de julio de 2024



HUMBERTO RUBIO & CIA.

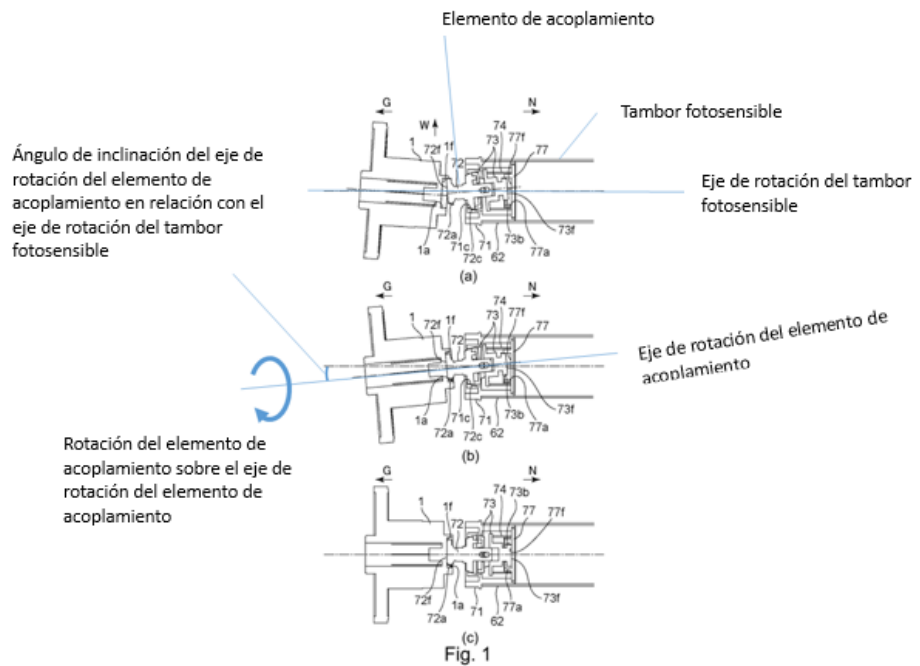
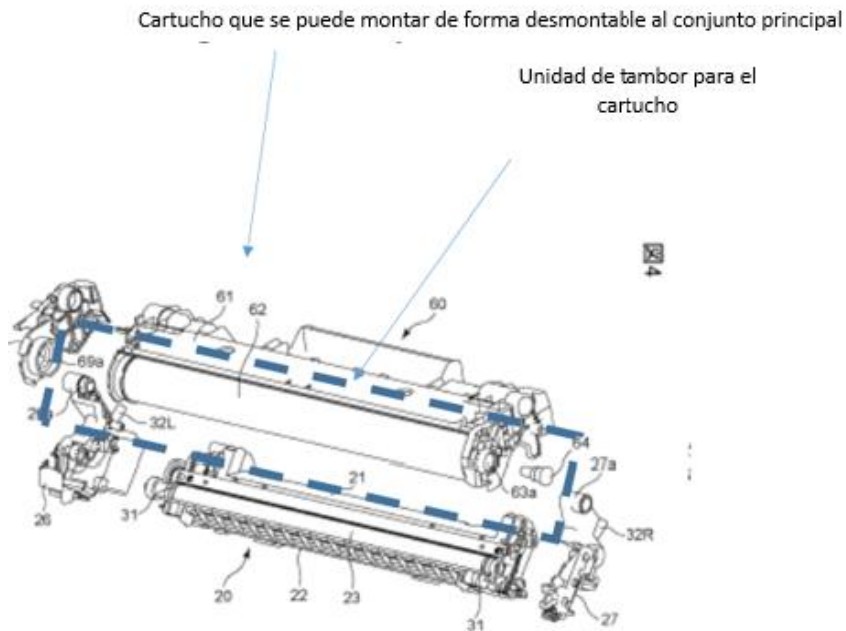
ABOGADOS

Página 6 de 23

Solicitud No. NC2021/0017384

Respuesta Oficio Art 45

10 de julio de 2024



HUMBERTO RUBIO & CIA.

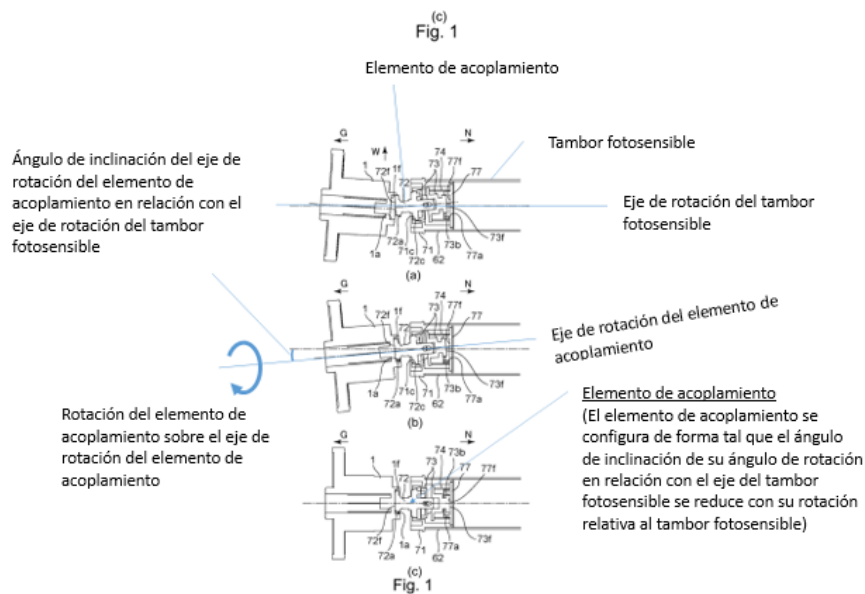
ABOGADOS

Página 7 de 23

Solicitud No. NC2021/0017384

Respuesta Oficio Art 45

10 de julio de 2024

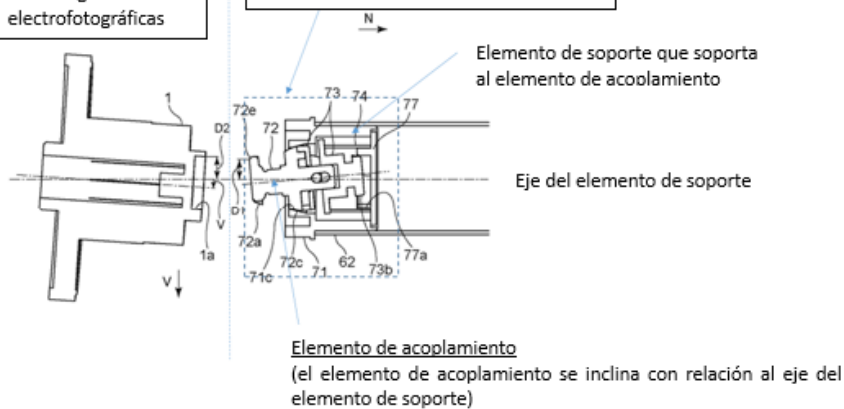


Aparato de formación de imágenes electrofotográficas

Reivindicación 16

Conjunto principal del aparato de formación de imágenes electrofotográficas

Unidad de transmisión de tambor que se puede montar de forma desmontable en el conjunto principal



HUMBERTO RUBIO & CIA.

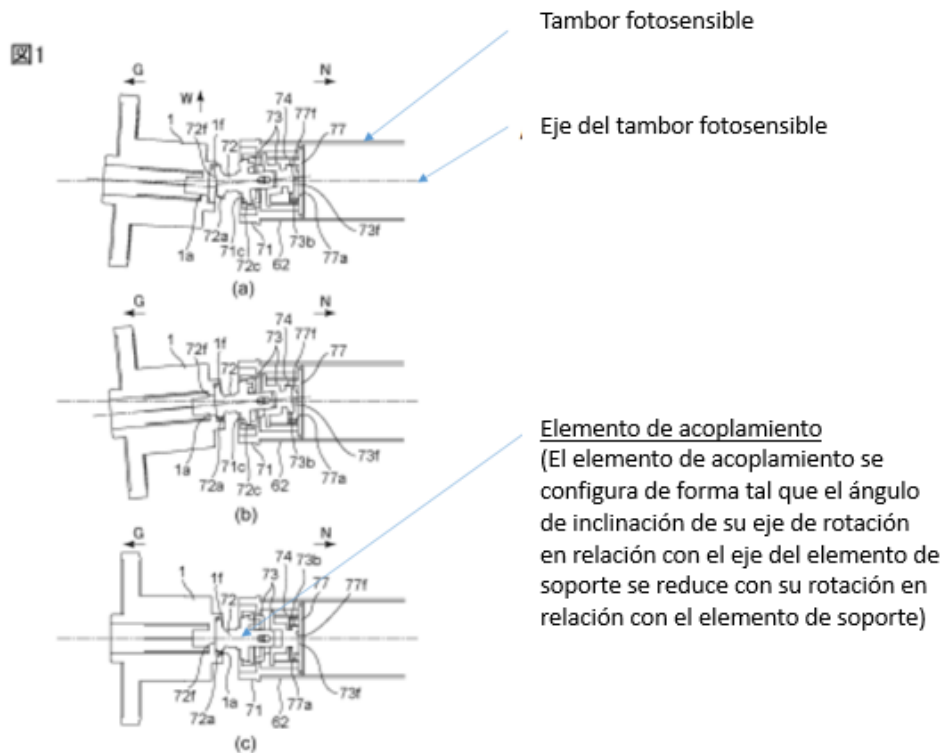
ABOGADOS

Página 8 de 23

Solicitud No. NC2021/0017384

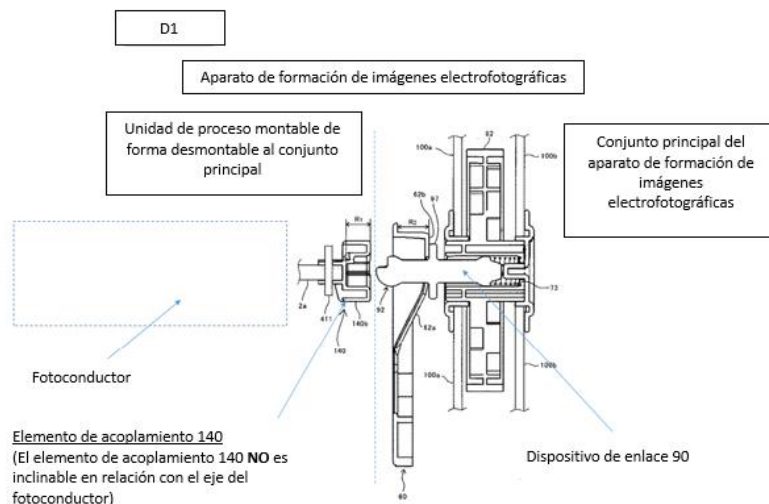
Respuesta Oficio Art 45

10 de julio de 2024



DI (jp2017-107066)

La diferencia entre la presente solicitud y el documento D1, se muestra en las siguientes figuras y sus respectivas anotaciones:



HUMBERTO RUBIO & CIA.

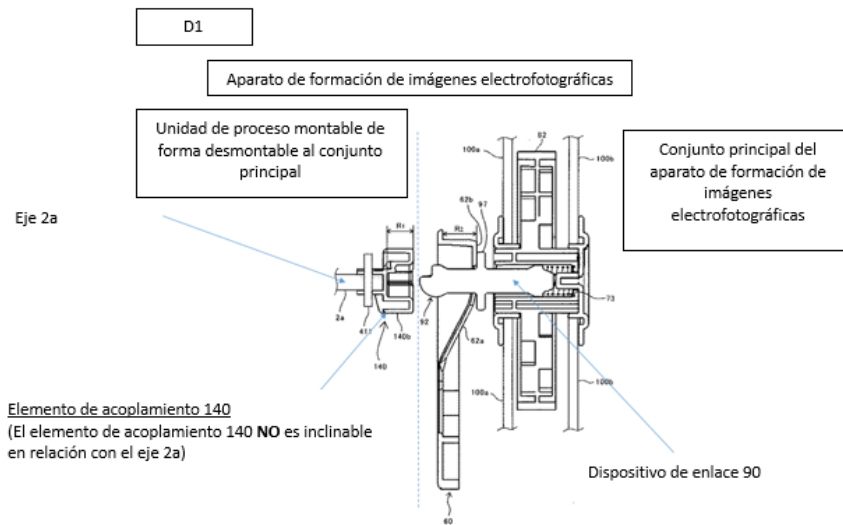
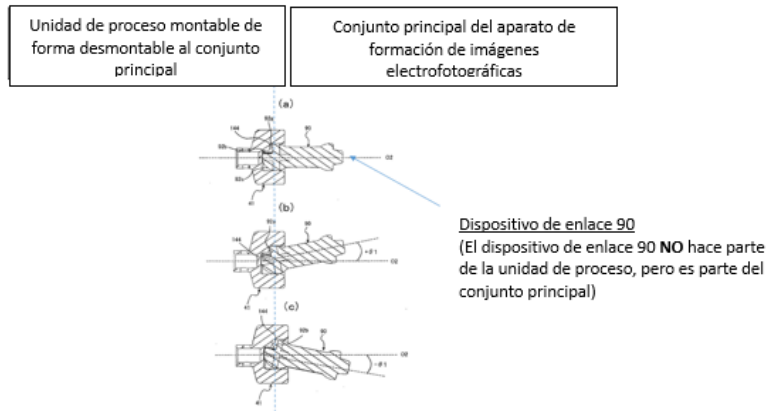
ABOGADOS

Página 9 de 23

Solicitud No. NC2021/0017384

Respuesta Oficio Art 45

10 de julio de 2024



HUMBERTO RUBIO & CIA.

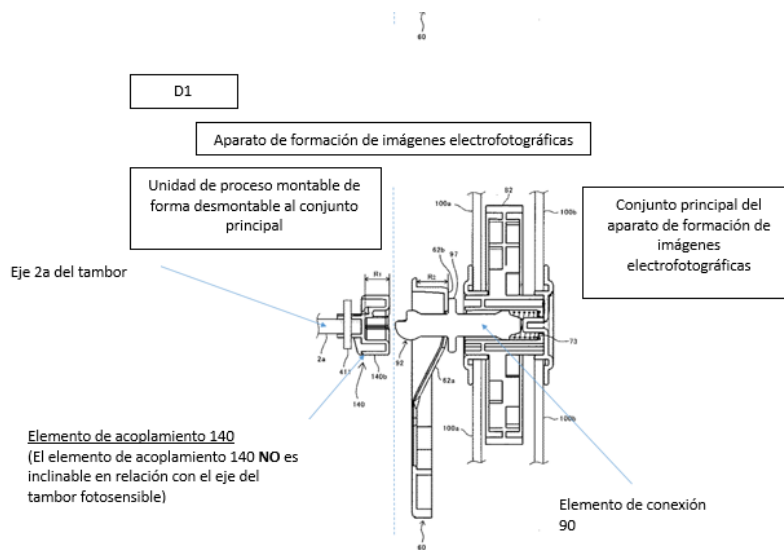
ABOGADOS

Página 10 de 23

Solicitud No. NC2021/0017384

Respuesta Oficio Art 45

10 de julio de 2024



La diferencia entra la presente solicitud de invención y D1:

La presente invención se refiere a una unidad de tambor (reivindicación 1) o una unidad de transmisión de accionamiento (reivindicación 16). La unidad de tambor se puede montar de forma desmontable en un conjunto principal del aparato de formación de imágenes electrofotográficas como parte de un cartucho. Además, la unidad de transmisión de accionamiento se puede montar de forma desmontable en el montaje principal.

La unidad de tambor y la unidad de transmisión de accionamiento incluyen un miembro de acoplamiento inclinable. Es decir, en la presente invención el miembro de acoplamiento inclinable es parte de una unidad montable de manera desmontable (unidad de tambor o unidad de transmisión de accionamiento) en el montaje principal.

Aunque D1 describe la unidad de proceso que se puede montar de manera desmontable en el montaje principal del aparato de formación de imágenes electrofotográficas, la unidad de proceso no incluye un miembro de acoplamiento inclinable. Es decir, el miembro de acoplamiento 140 proporcionado en la unidad de proceso no es inclinable. Además, D1 no enseña ni motiva la modificación de modo que el miembro de acoplamiento 140 se vuelva inclinable.

De hecho, el dispositivo de enlace 90 de D1 es inclinable. Sin embargo, a diferencia de la presente invención, el dispositivo de enlace 90 se proporciona en el montaje principal del

aparato de formación de imágenes electrofotográficas y no se proporciona en la unidad de proceso.

Por cierto, el dispositivo de enlace 90 está constituido para interrelacionarse con la apertura/cierre de la cubierta intermedia 102 del conjunto principal. Por lo tanto, el dispositivo de enlace 90 necesita ser parte del montaje principal, por lo tanto, el dispositivo de enlace 90 no puede modificarse para que sea parte de la unidad de proceso.

Además, el dispositivo de enlace 90 y la unidad que incluye el dispositivo de enlace 90 no se pueden montar de manera desmontable en el conjunto principal del aparato de formación de imágenes electrofotográficas. D1 no enseña ni motiva la modificación de modo que el dispositivo de enlace 90 y la unidad que incluye el dispositivo de enlace 90 se puedan montar de forma desmontable en el montaje principal.

Por las razones anteriores, el dispositivo de enlace 90 no corresponde al miembro de acoplamiento reivindicado por la presente solicitud.

Como se mencionó anteriormente, como la presente invención, en sus reivindicaciones 1 y 16 es diferente de D1, la presente invención posee novedad. Además, no existe ninguna motivación o sugerencia para modificar D1 para obtener la presente invención, por lo que la presente invención posee actividad inventiva.

De acuerdo con los argumentos anteriores, se puede afirmar que las nuevas reivindicaciones 1 a 31 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio y por consiguiente solicitamos respetuosamente que se tengan por cumplidos los requisitos de patentabilidad.

3. Conclusiones

Con las modificaciones realizadas al pliego de reivindicaciones que se anexa y los argumentos presentados anteriormente, se puede concluirse que:

- I. La presente solicitud es clara, concisa y cuenta con el debido sustento en el capítulo descriptivo, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486;
- II. La presente solicitud no se encuentra anticipada por el estado de la técnica, cumpliendo así con los requerimientos de los Artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

4. Pago de Tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos indicar que no se adjunta pago de tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene el mismo número de cláusulas que el presentado anteriormente.

Por otra parte, y conforme a las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, se realiza el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitud en trámite relacionada con el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta con esta respuesta, todo de acuerdo con el valor consagrado en el numeral 1.1.1.3.1.8 de la Resolución de Tasas No. 12562 de 22 de marzo de 2024.

En adición, y considerando que la presente respuesta se presenta con modificaciones a las reivindicaciones, tal como se describe en el punto 1.1 del presente escrito, en el evento que esa Entidad considere que las modificaciones realizadas dan lugar a la necesidad de adelantar una nueva búsqueda y estudio a razón de que la modificación presentada no había sido objeto de estudio previo, solicitamos que de conformidad con el literal b) del numeral 1.2.2.5.1. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y con fundamento en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 se nos requiera para aportar el pago respectivo si el examinador considere que debe realizar un nuevo estudio de patentabilidad.

5. Anexo:

- a) Nuevo capítulo reivindicatorio 1 - 31.

6. Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos y completados los requisitos conforme lo establece el artículo 14, 16, 18 y 30 de la Decisión 486, y al tener en cuenta el nuevo capítulo

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Página 13 de 23

Solicitud No. NC2021/0017384

Respuesta Oficio Art 45

10 de julio de 2024

reivindicatorio, solicito muy respetuosamente a su Despacho, proceder al otorgamiento del privilegio de invención de la solicitud de patente.

Ahora, en caso de que su Despacho considere que el Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, rogamos expedir un segundo examen con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 - el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo – Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016 y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: “Habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

mail@rubiolawyers.com

C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 de Consejo Superior de la Judicatura.

REIVINDICACIONES

1.- Una unidad de tambor (62, 63, 70, 62, 63, 80) para un cartucho (B) que se puede montar de forma desmontable a un montaje principal (A) de un aparato de formación de imagen electrofotográfica, dicha unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) que comprende:

un tambor fotosensible (62); y

un miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) provisto adyacente a una porción de extremo del tambor fotosensible (62) y conectado con el tambor fotosensible (62) de manera que sea capaz de transmitir una fuerza de accionamiento, hacia el tambor fotosensible girando alrededor de un eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88)

en donde el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) es inclinable con relación a un eje giratorio del tambor fotosensible (62), y un ángulo de inclinación del eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) con relación al eje giratorio del tambor fotosensible (62) se reduce con rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) con relación al tambor fotosensible (62) alrededor del eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88).

2.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además un miembro de brida (71, 77; 81, 87) montado en la porción de extremo del tambor fotosensible (62), en donde el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) está soportado de manera inclinable por el miembro de brida (71, 77; 81, 87) y conectado con tambor fotosensible (62) a través del miembro de brida.

3.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con la

reivindicación 2, en donde una del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) y el miembro de brida (71, 77; 81, 87) incluye una porción de forma de proyección y la otra del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) y el miembro de brida (71, 77; 81, 87) incluye una porción de forma de rebaje, y en donde cuando el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) se gira con relación al miembro de brida (71, 77; 81, 87), el ángulo de inclinación del eje de rotación del elemento de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) se reduce mediante el acoplamiento entre la porción con forma de proyección y la porción con forma de receso.

4.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con la reivindicación 3, en donde al menos una porción con forma de proyección y la porción con forma de rebaje está torcida.

5.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con la reivindicación 3 ó 4, en donde la porción de forma de proyección tiene una sección transversal sustancialmente triangular tomada a lo largo de un plano perpendicular al eje giratorio del miembro de acoplamiento.

6.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, en donde el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) incluye una primera porción de acoplamiento (72; 82) y una segunda porción de acoplamiento (73; 83) capaz de transmitir la fuerza de accionamiento desde la primera porción de acoplamiento (72; 82) hacia el tambor fotosensible, en donde la primera porción de acoplamiento (72; 82) es capaz de girar en un intervalo angular predeterminado con relación a la segunda porción de acoplamiento (73; 83), y

la segunda porción de acoplamiento(73; 83) incluye una de la porción de forma de proyección y la porción de forma de rebaje.

7.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) incluye una primera porción de acoplamiento (72; 82) y una segunda porción de acoplamiento (73; 83) capaz de transmitir la fuerza de accionamiento de la primera porción de acoplamiento (72; 82) hacia el miembro de brida (71, 77; 81, 87),

en donde el miembro de brida (71, 77; 81, 87) incluye una primera porción de restricción y una segunda porción de restricción, y la primera porción de acoplamiento (72; 82) incluye una primera porción restringida, y la segunda porción de acoplamiento (73; 83) incluye una segunda porción restringida, y

en donde cuando la primera porción de acoplamiento (72; 82) gira con respecto a la segunda porción de acoplamiento (73; 83) alrededor del eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88), (a) una de la primera porción de acoplamiento (72; 82) y la segunda porción de acoplamiento (73;83) se mueven con relación a la otra en una dirección axial del tambor fotosensible, (b) la primera porción restringida hace contacto con la primera porción de restricción, (c) la segunda porción restringida hace contacto con la segunda porción de restricción, y (d) el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) se mueve de manera que el ángulo de inclinación se reduce.

8.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con la reivindicación 7, en donde una de la primera porción de restricción y la

primera porción restringida incluye una proyección que tiene una superficie esférica, y la otra incluye un rebaje que tiene una superficie cónica o una superficie esférica, y una de la segunda porción de restricción y la segunda porción restringida incluye una proyección que tiene una superficie esférica, y la otra incluye una superficie cónica o una superficie esférica.

9.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con la reivindicación 7 u 8, en donde la rotación de la primera porción de acoplamiento (72; 82) con relación a la segunda porción de acoplamiento (73; 83), una de la primera porción de acoplamiento (72; 82) y la segunda porción de acoplamiento (73; 83) se mueve con relación a la otra en la dirección axial del tambor fotosensible.

10.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9, en donde por lo menos una de la primera porción de acoplamiento (72; 82) y la segunda porción de acoplamiento (73; 83) incluye una porción inclinada, y en donde por rotación de la primera porción de acoplamiento (72; 82) con relación a la segunda porción de acoplamiento (73; 83), una de la primera porción de acoplamiento (72; 82) y la segunda porción de acoplamiento (73; 83) se mueve con relación a la otra en una dirección del eje de rotación del tambor fotosensible a lo largo de la porción inclinada.

11.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 62, 80) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 10, que comprende además un miembro de empuje para empujar la primera porción de acoplamiento (72; 82) para girar la primera porción de acoplamiento (72; 82) con relación a la segunda

porción de acoplamiento (73; 83).

12.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 11, en donde la primera porción de acoplamiento &2; 82) es capaz de girar con relación a la segunda porción de acoplamiento (73; 83) por no menos de un ángulo de 120°.

13.- Una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, que comprende además un miembro de empuje para empujar el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) en la dirección del eje giratorio del tambor fotosensible (62).

14.- Un cartucho (B), que comprende:

una unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13; y

un bastidor para soportar de manera giratoria la unidad de tambor (62, 63, 70; 62, 63, 80).

15.- Un cartucho (B) de acuerdo con la reivindicación 14, que comprende además un miembro de empuje para empujar el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) de manera que se inclina el miembro de acoplamiento (72, 72, 78; 82, 83, 88) con relación al eje giratorio del tambor fotosensible (62).

16.- Una unidad de transmisión de accionamiento montable de forma desmontable al montaje principal (A) de un aparato de formación de imagen electrofotográfica, la unidad de transmisión que comprende:

un miembro de soporte (71, 77; 81, 87) y un miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) soportado por el miembro de soporte (71, 77; 81, 87) para transmitir una fuerza motriz hacia el miembro de soporte (71, 77; 81, 87) girando alrededor de un eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88),

en donde el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) está inclinable con relación a un eje giratorio del miembro de soporte (71, 77; 81, 87), y un ángulo de inclinación del eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) con relación al eje de rotación del miembro de soporte se reduce con la rotación de la brasa de acoplamiento con respecto al miembro de soporte (71, 77; 81, 87) alrededor del eje de rotación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88).

17.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con la reivindicación 16, en donde una del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) y el miembro de soporte (71, 77; 81, 87) incluye una porción de forma de proyección, y la otra incluye una porción de forma rebajada, y en donde cuando el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) gira con relación al miembro de soporte (71, 77; 81, 87), el ángulo de inclinación del miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) se reduce por el acoplamiento entre la porción en forma de proyección y la porción de forma de rebaje.

18.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con la reivindicación 16, en donde la porción en forma de proyección y la porción de forma de rebaje tiene una forma torcida.

19.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con la

reivindicación 17 o 18, en donde la porción en forma de proyección tiene una sección transversal sustancialmente triangular tomada a lo largo de un plano perpendicular al eje giratorio del miembro de acoplamiento (72, 73; 82, 83, 88).

20.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 19, en donde el miembro de acoplamiento (72, 73; 82, 83, 88) incluye una primera porción de acoplamiento (72; 82) y una segunda porción de acoplamiento (73; 83) capaz de transmitir la fuerza de accionamiento desde la primera porción de acoplamiento (72; 82) hacia el miembro de soporte (7, 77; 81, 87), en donde la primera porción de acoplamiento (72; 82) es capaz de girar en un intervalo angular predeterminado con relación a la segunda porción de acoplamiento (73; 83), y la segunda porción de acoplamiento (73; 83) incluye una de la porción de forma de proyección y la porción de forma de rebaje.

21.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con la reivindicación 16, en donde el miembro de acoplamiento (72, 73; 82, 83, 88) incluye una primera porción de acoplamiento (72; 82) y una segunda porción de acoplamiento (73; 83) capaz de transmitir la fuerza de accionamiento desde la primera porción de acoplamiento (72; 82) hacia el miembro de soporte (71, 77; 81, 87), en donde el miembro de soporte (71, 77; 81, 87) incluye una primera porción de restricción y una segunda porción de restricción, y la primera porción de acoplamiento (72; 82) incluye una primera porción restringida, y la segunda porción de acoplamiento (73; 83) incluye una segunda porción restringida, y

en donde cuando la primera porción de acoplamiento (72; 82) gira con

respecto a la segunda porción de acoplamiento (73; 83), (a) una de la primera porción de acoplamiento (72; 82) y la segunda porción de acoplamiento (73; 83) se mueve con relación a la otra en una dirección axial del miembro de soporte (71, 77; 81, 87), (b) la primera porción restringida hace contacto con la primera porción de restricción, (c) la segunda porción restringida hace contacto con la segunda porción de restricción, (c) la segunda porción restringida hace contacto con la segunda porción de restricción, y (d) el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) se mueve de manera que el ángulo de inclinación se reduce.

22.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con la reivindicación 21, en donde una de la primera porción de restricción y la primera porción restringida incluye una proyección que tiene una superficie esférica, y la otra incluye un rebaje que tiene una superficie cónica o una superficie esférica, y una de la segunda porción de restricción y la segunda porción restringida incluye una proyección que tiene una superficie esférica, y la otra incluye una superficie cónica o una superficie esférica.

23.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con la reivindicación 21 o 22, en donde mediante la rotación de la primera porción de acoplamiento (72; 82) con relación a la segunda porción de acoplamiento (73; 83), una de la primera porción de acoplamiento (72; 82) y la segunda porción de acoplamiento (73; 83) se mueve con relación a la otra en la dirección axial del miembro de soporte (71, 77; 81, 87).

24.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con la reivindicación 23, en donde por lo menos una de la primera porción de

acoplamiento (72; 82) y la segunda porción de acoplamiento (73; 83) incluye una porción inclinada, y en donde por rotación de la primera porción de acoplamiento (72; 82) con relación a la segunda porción de acoplamiento (73; 83), una de la primera porción de acoplamiento (72; 82) y la segunda porción de acoplamiento (73; 83) se mueve con relación a la otra en una dirección del eje giratorio del miembro de soporte (71, 77; 81; 88) a lo largo de la porción inclinada.

25.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 20 a 24, que comprende además un miembro de empuje para empujar la primera porción de acoplamiento (72; 82) para girar la primera porción de acoplamiento (72; 82) con relación a la segunda porción de acoplamiento (73; 83).

26.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 20 a 25, en donde la primera porción de acoplamiento (72; 82) es capaz de girar con relación a la segunda porción (73; 83) de acoplamiento por no menos de un ángulo de 120°.

27.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 26, que comprende además un miembro de empuje para empujar el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) para inclinar el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) con relación al eje giratorio del miembro de soporte (71, 77; 81, 87).

28.- Una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 27, que comprende además un

miembro de empuje para empujar el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) en una dirección del eje giratorio del miembro de soporte (71, 77; 81, 87).

29.- Un cartucho (B), que comprende:

una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 28; y

un tambor fotosensible (62) capaz de recibir una fuerza de accionamiento de la unidad de transmisión de accionamiento.

30.- Un aparato de formación de imagen electrofotográfica, que comprende:

un cartucho (B) de acuerdo con la reivindicación 14, 15 o 29; y un montaje principal (A) al cual el cartucho (B) se puede montar de manera desmontable y que incluye un miembro de salida de accionamiento inclinable que se puede conectar con el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) del cartucho (B).

31.- Un aparato de formación de imagen electrofotográfica, que comprende:

una unidad de transmisión de accionamiento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 16 a 28; y

un montaje principal (A) al que se puede montar de manera desmontable la unidad de transmisión de accionamiento y que incluye un miembro de salida de accionamiento inclinable que se puede conectar con el miembro de acoplamiento (72, 73, 78; 82, 83, 88) de la unidad de transmisión de accionamiento.